

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN MIGRATORIA PARA LA ENTRADA A MÉXICO DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA ENERO-DICIEMBRE 2014/2015

INTRODUCCIÓN

Con el fin de posicionar a México como destino turístico y de inversión, desde 2007 se implementaron de manera paulatina diversas medidas para facilitar los flujos migratorios aéreos de personas que desean ingresar de manera regular a México, en sus distintas condiciones migratorias. Las medidas de facilitación migratoria, en general, permiten la entrada a México de extranjeros de nacionalidades que requieren visa, sin ser portadores de la misma, en tanto posean algunos de los siguientes documentos:

Visa de Estados Unidos. Aplica para cualquier extranjero titular de una visa vigente para entrar a EE.UU., desde el 1.º de mayo de 2010.

Sistema de Autorización Electrónica (SAE). Inició en marzo de 2009 para transmigrantes de Brasil y Perú. En noviembre de 2010 se amplió para turistas, personas de negocios y transmigrantes de Brasil, Rusia y Ucrania. En el caso de los peruanos, la autorización solo aplicaba para transmigrar por México, en los vuelos de Aeroméxico, en su ruta de Perú con destino a China o Japón, si tuvieran visa para uno de estos países. En Diciembre de 2013, esta medida se amplió a los nacionales de Turquía. Actualmente, solo aplica para los nacionales rusos, ucranianos y turcos.

Tarjeta de residencia permanente. Aplica desde febrero de 2007 para extranjeros residentes en EE.UU., Canadá y Japón, para ingresar a México con fines de turismo, tránsito o negocios. En junio de 2009, se amplió a los residentes del Reino Unido y los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza).

Además de las medidas de facilitación antes enunciadas, existe otra que aplica exclusivamente para las personas de negocios de países con los que México tiene acuerdos comerciales, tal es el caso del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), el documento que permite facilita el ingreso a nuestro país es la:

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC). Aplica para personas de negocios de los países miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) que cuenten con esta tarjeta de autorización previa para entrar a México por periodos cortos, utilizando carriles preferenciales en los principales aeropuertos. En septiembre de 2007, México firmó el Protocolo de Adhesión y, en noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo para su implementación.

Este documento presenta de manera sistemática el impacto de las medidas de facilitación en el volumen de entradas aéreas a México de extranjeros originarios de países sujetos al requerimiento de visa mexicana. Debido a que entre 2012 y 2013 se exentó a algunos países del requisito de la visa, el análisis de las tendencias en el tiempo debe tener esos cambios en consideración.

30 de junio de 2015

Unidad de Política Migratoria.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO SEGÚN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA, ENERO-DICIEMBRE 2014/2015^{4/}

Periodo	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación				% del total	No especificado ^{3/}	Total	
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC				Subtotal
Comparativo										
Enero - Diciembre 2014	12,439,093	95,192	224,155	63,594	96,820	363	480,124	80.2%	39,416	12,958,633
Enero-diciembre 2015	14,121,139	89,105	299,738	18,906	118,749	425	526,923	83.1%	29,565	14,677,627
Variación % ene-dic 2015 / 2014	13.5%	-6.4%	33.7%	-70.3%	22.6%	17.1%	9.7%			13.3%

Notas:
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tienen un documento de residencia en México, tarjeta ABTC y no requieren visa mexicana, entre otros.
^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).
^{3/} Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).
^{4/} Información preliminar.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

En el periodo enero-diciembre de 2015, del total de entradas aéreas de extranjeros que requieren visa para ingresar a México, 83.1% utilizó alguna medida de facilitación, flujo que equivale a 3.0% del total de entradas aéreas de extranjeros.

Las medidas de facilitación contribuyeron a un incremento del flujo total, el cual creció 13.7% respecto al mismo periodo de 2014.

En 2015, se observa una reducción del volumen del flujo que utilizó una visa o sello consular para ingresar a México, lo que se refleja en el uso de otras medidas.

Por otro lado, la decisión de eximir del uso de visa mexicana a nacionales de Brasil, Perú y Colombia, muestra un impacto favorable, ya que al cierre de 2015 el flujo de entradas de este grupo de países creció en 12.5% respecto a 2014

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO QUE REQUIEREN VISA, SEGÚN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA, ENERO-DICIEMBRE 2014/2015^{3/}

Periodo	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación				Subtotal	% del total	Total
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC			
Comparativo									
Enero - Diciembre 2014	96,294	95,192	224,155	63,594	96,820	363	480,124	80.2%	576,418
Enero - Diciembre 2015	103,241	89,105	299,738	18,906	118,749	425	526,923	83.1%	630,164
Variación % ene-dic 2015 / 2014	7.2%	-6.4%	33.7%	-70.3%	22.6%	17.1%	9.7%		9.3%

Notas:

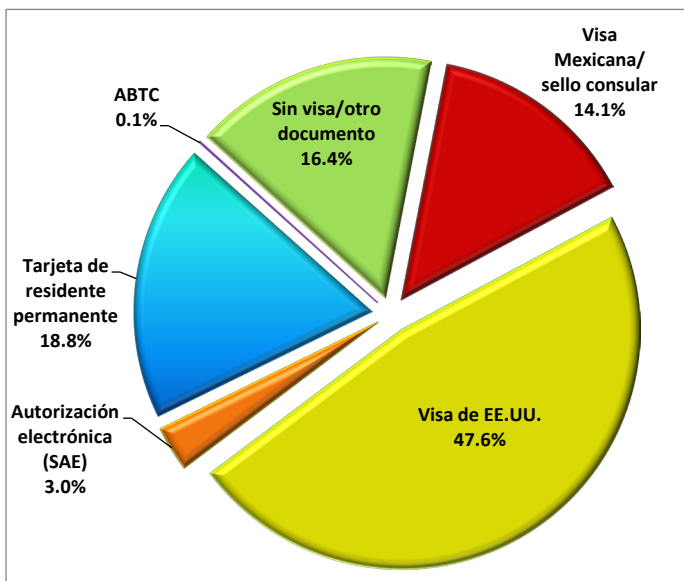
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, entre otros.

^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza)

^{3/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Total de eventos de entradas, según documento utilizado para ingresar a México (porcentaje), enero-diciembre 2014^{3/}



En 2015, 47.6% de los extranjeros que requerían visa para ingresar a México utilizaron visa de Estados Unidos y 18.8% una tarjeta de residente permanente.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN MIGRATORIA, SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES, ENERO-DICIEMBRE 2015^{3/}

País de nacionalidad	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación				% del total por país	Total	
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC			Subtotal
Total	103,241	89,105	299,738	18,906	118,749	425	526,923	83.1%	630,164
China	15,360	6,587	60,079	n.a.	15,517	346	82,529	92.0%	97,889
Guatemala	6,892	15,357	61,756	n.a.	11,136	n.a.	88,249	82.6%	95,141
Cuba	33,686	16,413	3,050	n.a.	10,121	n.a.	29,584	44.5%	63,270
Ecuador	5,740	11,760	38,154	n.a.	6,027	n.a.	55,941	79.0%	61,681
India	4,129	4,957	25,957	n.a.	17,296	n.a.	48,210	89.7%	52,339
El Salvador	6,990	5,907	23,384	n.a.	9,104	n.a.	38,395	84.6%	45,385
Rusia	3,004	1,527	8,900	13,629	5,277	n.a.	29,333	94.8%	32,337
Honduras	2,732	4,047	12,415	n.a.	3,026	n.a.	19,488	79.2%	22,220
Bolivia	2,997	3,482	6,897	n.a.	1,060	n.a.	11,439	69.6%	14,436
Ucrania	837	383	3,678	4,262	4,907	n.a.	13,230	97.1%	14,067
Dominicana, Rep.	2,887	2,177	6,060	n.a.	2,789	n.a.	11,026	80.3%	13,913
Nicaragua	2,140	2,963	5,514	n.a.	2,066	n.a.	10,543	71.9%	12,683
Filipinas	937	942	5,404	n.a.	5,079	4	11,429	91.8%	12,366
Taiwán	1,189	2,394	3,536	n.a.	1,325	43	7,298	67.2%	8,487
Otros	13,721	10,209	34,954	1,015	24,019	32	70,229	85.5%	83,950

Notas:
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, entre otros.
^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).
^{3/} Información preliminar.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB

En 2015 92.0% de los nacionales de China y 82.6% de los de Guatemala– los flujos de mayor magnitud– usaron alguno de los documentos alternativos a la visa mexicana. Aunque con flujos menores, destacan los nacionales de Ecuador, India y El Salvador como usuarios de las medidas de facilitación (79.0%, 89.7% y 84.6% respectivamente).

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON VISA DE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES, ENERO-DICIEMBRE 2014/2015 ^{1/} (PORCENTAJE)

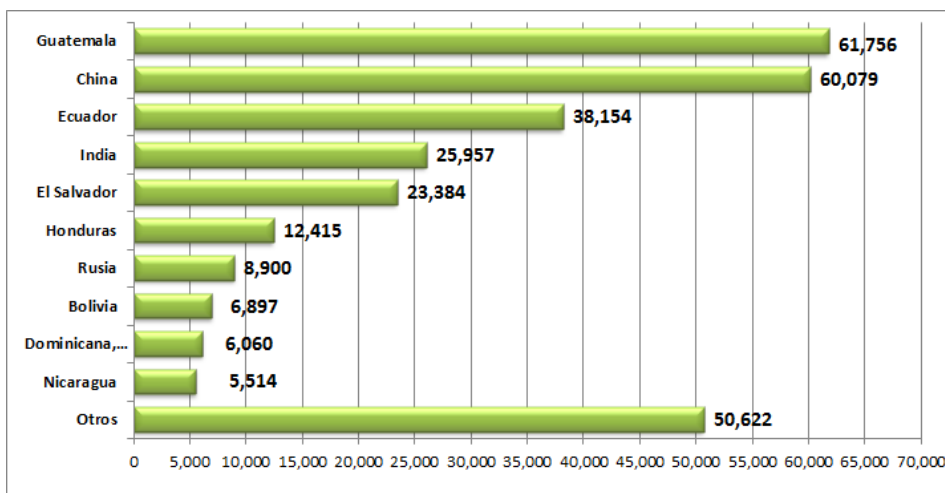
País de nacionalidad	Ene-Dic 2014	Ene-Dic 2015	Var. % Ene-Dic 2015/2014
Total	224,155	299,738	33.7%
Guatemala	16.9%	20.6%	63.3%
China	19.2%	20.0%	39.3%
Ecuador	12.6%	12.7%	34.6%
India	9.0%	8.7%	28.8%
El Salvador	7.8%	7.8%	34.0%
Honduras	4.7%	4.1%	18.1%
Rusia	5.1%	3.0%	-21.7%
Bolivia	2.2%	2.3%	39.2%
Dominicana, Rep.	2.5%	2.0%	6.1%
Nicaragua	1.4%	1.8%	70.2%
Arabia Saudita	1.7%	1.8%	39.7%
Filipinas	2.2%	1.8%	9.2%
Turquía	1.6%	1.4%	20.6%
Sudáfrica	1.7%	1.4%	10.9%
Otros	11.3%	10.5%	23.7%

Notas:

^{1/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con visa de Estados Unidos, enero - diciembre 2015 ^{1/}



De enero - diciembre 2015, se registraron 299,738 entradas a México con una visa de Estados Unidos. Los mayores flujos fueron de nacionales de Guatemala, China y Ecuador

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA (SAE), ENERO-DICIEMBRE 2014/2015 ^{1/}

País de Nacionalidad	Ene-Dic 2014	Ene-Dic 2015	Var. % Ene-Dic 2015/2014
Total	63,594	18,906	-70.3%
Rusia	58,895	13,629	-76.9%
Ucrania	4,699	4,262	-9.3%
Turquía	-	1,015	n. a.

Notas:

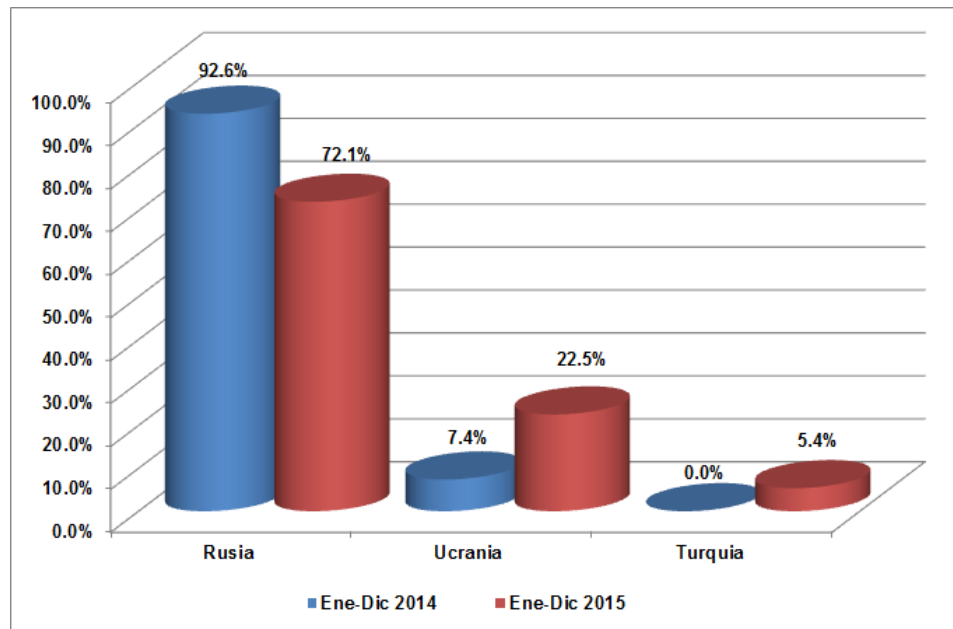
^{1/} A partir de mayo de 2013 los brasileños que vienen con fines turísticos o de visita a México están exentos del requisito de visa mexicana.

^{2/} Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con autorización electrónica (SAE), enero-diciembre 2015 ^{1/} (porcentaje)



En 2015, el 42.1% del flujo de los nacionales de Rusia que visitó México usó una autorización electrónica, mientras que solo 29.5% de los ucranianos utilizó esta medida de facilitación.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO CON TARJETA DE RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN, REINO UNIDO Y ESPACIO SCHENGEN, ENERO-DICIEMBRE 2014/2015 ^{1/}

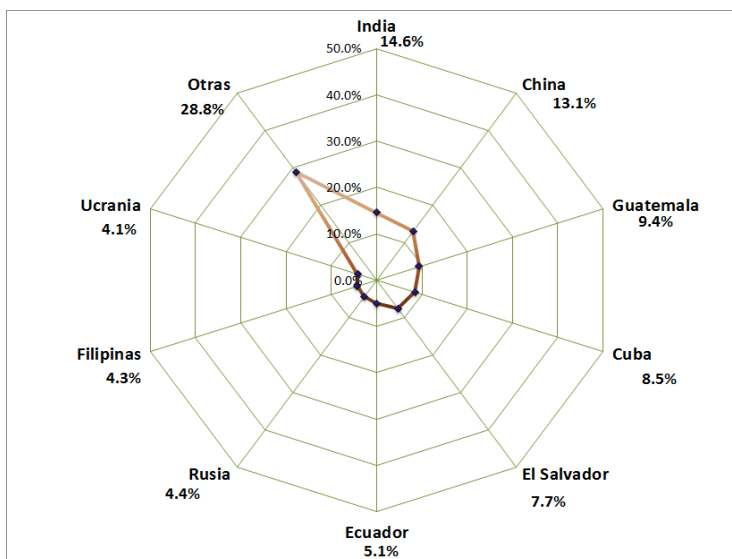
País de nacionalidad	Ene-Dic 2014	Ene-Dic 2015	Var. % Ene-Dic 2015/2014
Total	96,820	118,749	22.6%
India	13,597	17,296	27.2%
China	11,108	15,517	39.7%
Guatemala	8,350	11,136	33.4%
Cuba	8,647	10,121	17.0%
El Salvador	7,304	9,104	24.6%
Ecuador	5,193	6,027	16.1%
Rusia	5,069	5,277	4.1%
Filipinas	4,204	5,079	20.8%
Ucrania	4,766	4,907	3.0%
Otras	28,582	34,285	20.0%

Notas:

^{1/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas acumuladas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con tarjeta de residente en Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen, enero-diciembre 2015 1/ (porcentaje)



En 2015, alrededor de uno de cada cuatro eventos de entrada aérea a México con una tarjeta de residencia de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido o el espacio Schengen, era de nacionalidad india, china o

EXTRANJEROS QUE INGRESARON A MÉXICO CON TARJETA DE VIAJE PARA PERSONAS DE NEGOCIOS (ABTC), ENERO-DICIEMBRE 2014/2015 ^{1/}

País de nacionalidad	Ene-Dic 2014	Ene-Dic 2015	Var. % Ene-Dic 2015/2014
Total	974	1,085	11.4%
Si requiere visa	361	425	17.7%
China	266	346	30.1%
Taiwán	40	43	7.5%
Vietnam	10	9	-10.0%
Malasia	18	8	-55.6%
Tailandia	20	8	-60.0%
Indonesia	4	5	25.0%
Filipinas	3	4	33.3%
Brunei	-	1	n. a.
Papúa Nueva Guinea	-	1	n. a.
No requiere visa	613	660	7.7%
Perú	173	161	-6.9%
Corea, Rep. (Sur)	92	140	52.2%
Chile	55	104	89.1%
Australia	110	96	-12.7%
Japón	107	80	-25.2%
Nueva Zelanda	45	41	-8.9%
Singapur	29	30	3.4%
Hong Kong (China)	2	8	300.0%

Notas:

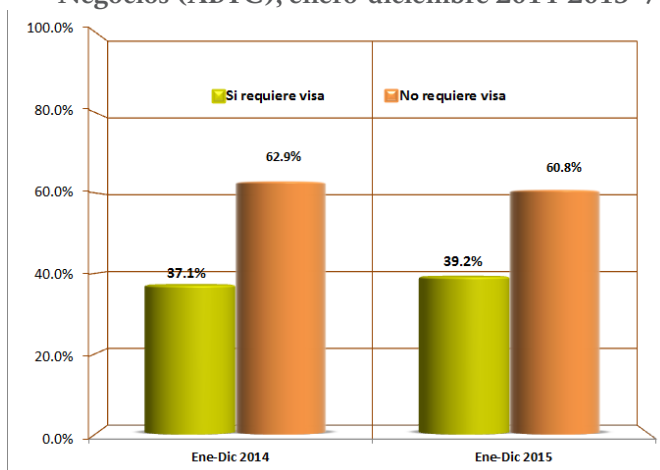
^{1/} A partir de noviembre de 2012 las cifras correspondientes a Perú se integran al grupo de países que no requieren visa, pues quedó exento de este requisito en noviembre de 2012.

^{2/} Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que ingresaron a México con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC), enero-diciembre 2014-2015 ^{1/}



La tarjeta ABTC es una medida de facilitación que, si bien está disponible para todos los países, solo aplica al flujo de personas con fines de negocios.

En 2015, entre los países a los que se les requiere visa, el principal usuario de esta medida es China, mientras que entre los países exentos de visa, Perú, Corea del Sur y Chile son los principales usuarios de dicha medida.

Entre enero-diciembre de 2014-2015 el uso de la ABTC creció en 11.4%.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación. Toda información publicada en el presente documento fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPM.

Queda permitida la reproducción parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128- 0000 ext. 33981

Enero 2016